San Lorenzo, 28 de mayo de 2019

Señores
Participantes de la CD N° 23/2019
"SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"
ID N° 360.562
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la ***Adenda N° 1:***

1- Se modifican los siguientes puntos de la Carta de Invitación, quedando de la siguiente manera:

Anexo B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) **Experiencia:**

Se requiere que la empresa tenga al menos 03 (tres) años de experiencia en la provisión de servicios ceremoniales, gastronómicos y adquisición de productos alimenticios (de acuerdo al/los lote/s ofertado/s.).

La experiencia del oferente se avalará con la presentación de:

- *Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios ceremoniales, gastronómicos y adquisición de productos alimenticios (de acuerdo al/los lote/s ofertado/s.) a entidades públicas y/o privadas, dentro de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del* ***monto máximo de cada lote ofertado*** *para el presente llamado.*

- *Mínimo 03 (tres) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión del bien y/o servicio ofertado.*

Oferentes en consorcio: En lo que respecta a los criterios de experiencia, la empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40 % (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@med.una.py
vda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRDQ/mbda

Anexo E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
Declaración Jurada de que cuenta con al menos un vehículo con sistema de refrigeración, para el transporte y manipuleo de alimentos de manera a evitar la contaminación de los mismos.
Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). **(Aplica Lote 2 al 9)**
Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). **(Aplica Lote 2 al 9)**
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.
Declaración Jurada de que el oferente, cuenta con las infraestructuras y equipamientos adecuados (cocinas industriales y refrigeradores), para la conservación de materia prima y alimentos ya elaborados y en cuanto al cumplimiento de condiciones higiénicas, sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de productos (alimentos), y otra información que considere relevante para el buen cumplimento del servicio relacionado al llamado. **(Aplica Lote 1)**
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios ceremoniales, gastronómicos y adquisición de productos alimenticios (de acuerdo al/los lote/s ofertado/s.) a entidades públicas y/o privadas, dentro de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del **monto máximo de cada lote ofertado** para el presente llamado.
Mínimo 03 (tres) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión del bien y/o servicio ofertado.
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle(s) muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Dpto. de Contrataciones Públicas

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA